

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE MAYO DE 2012.

Personas Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Blanca Bueno Ramiro (PP)

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D^a Irene Miguelsanz Villanueva

Grupo Independiente

D. Francisco Javier Olivar Gómez (IND)

Excusa asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,00 horas del día 22 de marzo de 2012 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día y hora.

Con carácter previo, la Sra. Alcaldesa informa de los motivos que llevan a al declaración de urgencia, esto es, la inminencia de la reunión de la Junta Directiva de Segovia-Sur, que obliga a presentar la documentación y este acuerdo a fin de que pueda incluir la solicitud de subvención que se solicita. Los asistentes consideran justificada la urgencia por unanimidad. Acto seguido se delibera sobre el único asunto incluido en el orden del día.

ASUNTO ÚNICO. SOLICITUD A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE SEGOVIA SUR DE LA SUBVENCIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DE DESARROLLO LEADERCAL (2007/2013).

Examinado el proyecto básico y de ejecución para la recuperación de las caceras de Navas de Riofrío, según el proyecto redactado por Don Hermes Serrano Gutiérrez, Arquitecto, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a noventa y seis mil euros (96.000€).

Expuesto su contenido por el Arquitecto municipal, el pleno, tras la deliberación al respecto, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el referido proyecto.

SEGUNDO.- Solicitar la subvención máxima del LEADERCAL, a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA SUR, situada en Espirido (SEGOVIA), para llevar a cabo su ejecución.

TERCERO.- Comprometerse a consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios para la realización de la inversión, de los cuales 60.000 € ya están consignados en el presupuesto de 2012, correspondiendo el resto al presupuesto de 2013.

CUARTO.- Declarar la plena disposición de los terrenos de ubicación del proyecto, constituida por la servidumbre de caceras y por el dominio público local, así como en su caso disponer de los permisos o autorizaciones pertinentes a expedir por otras administraciones públicas, que se tienen solicitados.

QUINTO.- Declarar no haber iniciado a fecha de hoy la inversión objeto de la ayuda solicitada

SEXTO.- Adquirir además, en relación con la subvención solicitada, los siguientes compromisos:

- a) Realizar las obras en su totalidad dentro de los dieciocho meses siguientes a la firma del contrato con el Grupo de Acción Local.
- b) Respetar el destino de la inversión durante al menos cinco años desde el inicio de su funcionamiento.
- c) No promover la obtención, dentro de los cinco años siguientes a la realización de la inversión, de recursos de carácter productivo derivados de esta, salvo en su caso, los estrictamente necesarios para su mantenimiento y conservación.
- d) Comunicar al Grupo de Acción Local la ayudas obtenidas y/o solicitadas a otros organismos y Administraciones Nacionales, Autonómicas y Locales.
- e) Poner a disposición del Grupo de Acción Local SEGOVIA SUR, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la Unión Europea o de los órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que estos puedan verificar la inversión y el funcionamiento, hasta los cinco años siguientes a la certificación final de la ayuda.

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, doña Pilar Reques Heras o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de cuantos trámites se precisen al objeto del presente acuerdo, así como para la firma, en nombre y representación de este Ayuntamiento, de los documentos necesarios al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20,00 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido